

INFORMA – VIGILANCIA ADUANERA
DIETAS POR RAZÓN DE SERVICIO

Doña Marta Somarriba Victoria
Directora Dpto. RRHH AEAT
C/ Lérida 32-34 - 28020 Madrid

04 de marzo de 2022

Apreciada Directora

En SIAT estamos sorprendidos y en shock, como viene siendo habitual, porque parece que una Subdirección General del Departamento de Aduanas ya ha asumido las competencias propias en materia de personal de VA, que, hasta el momento, eran de competencia exclusiva del Departamento que diriges. Hasta la fecha, para anular una resolución tendría que ser un funcionario de igual o mayor rango que el que la suscribió.

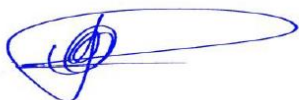
El Subdirector General de Planificación, Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e IIEE envió un correo el día 2 de marzo a todas las dependencias de Aduanas, dando instrucciones sobre indemnizaciones por razón de servicio y anulando una resolución de la Dirección del Departamento de RRHH de 10 de mayo de 2000 que amparaba y exoneraba al personal de Vigilancia Aduanera de la obligación de presentar justificantes por manutención cuando se volviera de una comisión de servicio con posterioridad a las 22 horas, resolución basada por razones operativas, de acuerdo con el documento de 19 de enero de 2000, sobre "Actuaciones a desarrollar para la integración de Vigilancia Aduanera en las Delegaciones de la Agencia Tributaria".

Esta pluma ligera argumenta que dicha resolución es anterior a la legislación vigente RD 462/2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio, y de un plumazo anula la operatividad de Vigilancia Aduanera en la AEAT. Es decir, que los funcionarios de Vigilancia Aduanera a las 22 o a las 23:59 horas tendrán que suspender una operación para ir a cenar...ya que será la única forma de que la administración les indemnice. No se puede permitir que alguien gestione la operatividad de Vigilancia Aduanera sin entender el trabajo que realizan estos funcionarios, porque nunca se ha preocupado de estudiar las funciones de VA, aunque ocupe un puesto de subdirector General en el Departamento de Aduanas.

El trabajo de VA es un trabajo policial de investigación, vigilancia, seguimiento, etc., por tierra, mar y aire a presuntos grupos y organizaciones criminales. Los funcionarios de Vigilancia Aduanera en su compromiso en esta lucha, preparan sus cenas antes de iniciar el servicio y no usan ninguna hora de descanso para cenar. Este compromiso es para combatir al narco-contrabando, el blanqueo de capitales, la economía sumergida y las infracciones o delitos contra la Hacienda Pública. Parece que algún gestor no quiere o no llega a entenderlo, porque él no renunciaría a cenar bien sentadito frente a una mesa y un mantel con todo bien servido, al contrario que los funcionarios de VA cuando están en medio de una operación anteponiendo su cena en un restaurante al servicio que están realizando en beneficio de la sociedad, que es a quién sirven.

Por lo expuesto, te solicitamos que comuniques que dicha resolución del departamento de RRHH sigue en vigor, la del 10 de mayo de 2000. Si esto no ocurriera, los funcionarios de Vigilancia Aduanera se sentirían obligados, y estarían habilitados moralmente, a interrumpir el servicio operativo para que se les sirva la cena en un restaurante que le emita el justificante, tal y como se lo está ordenando desde la Subdirección General de Planificación, Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e IIEE.

Atentamente



Fdo. Manuel Porras Calva
Secretario de Organización de SIAT

